



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
Dirección de Obras Municipales

**"CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO PARA CENTRO DE
REHABILITACIÓN EN LA COMUNA DE QUILLÓN"**

APRUEBA APLICACIÓN DE MULTA

DECRETO N° 2070

QUILLÓN, 01 AGOSTO, 2014 .-

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°1055 de fecha 04 de Diciembre de 2013, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2014.
2. El Proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO PARA CENTRO DE REHABILITACIÓN EN LA COMUNA DE QUILLÓN".
3. Contrato de fecha 29 de octubre año 2013 entre la Embajada del Japón en Chile y la Municipalidad de Quillón para el proyecto "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO PARA CENTRO DE REHABILITACIÓN EN LA COMUNA DE QUILLÓN"
4. Decreto Alcaldicio N° 1.151, de fecha 26.12.2013, que aprueba contrato de donación para ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO PARA CENTRO DE REHABILITACIÓN EN LA COMUNA DE QUILLÓN".
5. Bases Administrativas Especiales, Términos de Referencia y demás antecedentes que forman parte de la licitación "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO PARA CENTRO DE REHABILITACIÓN EN LA COMUNA DE QUILLÓN".
6. Decreto Alcaldicio N° 256, de fecha 21.02.2014, que aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación.
7. Licitación Pública ID N° 4366-11-LE14.
8. Acta de Evaluación de Fecha 05.03.2014.
9. Resolución del Sr. alcalde, de fecha 13.03.2014.
10. Resolución de Acta de Adjudicación, de fecha 18.03.2014.
11. Decreto Alcaldicio N° 365, de fecha 18.03.2014, que aprueba Adjudicación Llamado a Licitación Pública, y Autorícese Emisión de Orden de Compra.
12. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°14, de fecha 30 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
13. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
14. Decreto Alcaldicio N°628 Que aprueba contrato de ejecución de obras.
15. Decreto Alcaldicio N°1434 Que aprueba aumento de plazo de obras.
16. Decreto Alcaldicio N°1575 Que aprueba aplicación de multa.

Decreto Alcaldicio N°

de fecha.....

17. Decreto Alcaldicio N°1982 Que designa la comisión de recepción provisoria.

18. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSEDERANDO

- Acta entrega terreno.
- Decreto N°1434 Que aprueba aumento de plazo.
- Solicitud de recepción provisoria.
- Punto N°23 BAE. De las multas.
- Informe del ITO a Director de obra .

DECRETO

1. **Aplíquese**, La multa a la constructora **ALEXIS LARA LTDA.** Por la obra denominada **Construcción Y Equipamiento para Centro de Rehabilitación en la comuna de Quillón** por atraso de **14 días** corridos en la ejecución de la obra. Considerando el punto N°23 de las BAE el monto diario es de 1/1000 del monto neto del contrato correspondiente al monto de \$32.125.- CLP Por día. Dando **un total de \$449.750.-** CLP.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y COMIUNÍQUESE, CUMPLESE Y ARCHÍVESE


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/NCP/cqe

DISTRIBUCIÓN:

- Secretario Municipal
- SECPLAN
- DOM.
- Archivo.